

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 825**

7 de diciembre de 2009

Presentada por *el senador Soto Díaz*

Referida a

**RESOLUCION**

Para ordenarle a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar un exhaustivo estudio sobre la viabilidad de establecer una plaza de mercado en el Municipio de Aibonito; investigar cómo el establecimiento de dicha plaza podría mejorar la situación económica de los comerciantes.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pueblo de Aibonito se encuentra en la región central de la Isla. Su territorio abarca 81.1 kilómetros cuadrados. Localizado próximo a la Sierra de Cayey, alcanza los 2,401 pies sobre el nivel del mar, lo que lo distingue como el pueblo más alto de Puerto Rico. A dicha altura, le debe su agradable clima y el registro de las temperaturas más bajas en el país como el 9 de marzo de 1911 que se reportó 40 grados F. Por eso conocen a este pueblo como: “La Ciudad Fría”, “La Nevera de Puerto Rico” y “La Suiza de Puerto Rico”. Según el último censo realizado, su población general era de 26,493 aiboniteños.

Reconocido como “El Jardín de Puerto Rico” y “La Ciudad de las Flores”, Aibonito se distingue por su producción avícola, por la agricultura y por el cultivo de flores y plantas ornamentales. Por lo tanto, los aiboniteños que realizan estos trabajos con tanto esfuerzo y esmero merecen un lugar donde puedan comercializar sus productos. El Festival de las Flores se ha convertido en el principal festival de interés turístico del área central.

Así, durante el último año, Aibonito ha alcanzado ser primero en calidad de vida, primero en belleza, primero en deportes y cultura.

El Proyecto Plaza del Mercado hace justicia a todos los aiboniteños. Con éste, los aiboniteños tendrán la oportunidad de comprar productos frescos y de primera calidad a un precio justo, mientras que los comerciantes locales tendrán un lugar accesible para vender sus productos.

Esta Asamblea Legislativa entiende justo y meritorio que se estudie la viabilidad de establecer una plaza del mercado en el Municipio de Aibonito, la cual será de gran beneficio tanto para el comercio como para la agricultura de dicho pueblo.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto  
2 Rico a realizar un exhaustivo estudio sobre la viabilidad de establecer una plaza de mercado  
3 en el Municipio de Aibonito; investigar cómo el establecimiento de dicha plaza podría  
4 mejorar la situación económica de los comerciantes.

5 Sección 2. – La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
6 recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días laborables luego de ser  
7 aprobada esta Resolución.

8 Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.